

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315673
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Biomédica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda incrementar el contenido práctico del Máster para lo que se precisa un aumento de los recursos económicos asignados al mismo.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación.

Código Seguro de Verificación:R2U2THTE5APWDVWMZMLUJJRACH3QQA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2THTE5APWDVWMZMLUJJRACH3QQA	PÁGINA	1/3
			

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda incluir la información resultante del estudio de inserción laboral en el análisis de sostenibilidad del Título.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación. En el próximo análisis de sostenibilidad del título deben incluirse y analizarse los datos de inserción laboral.

**3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que procuren la mejora de la capacidad de obtener respuestas acerca del grado de satisfacción de los grupos de interés con respecto a diferentes aspectos del máster. En particular, deberían conseguirse datos acerca de la valoración del estudiantado sobre los servicios de orientación académica y profesional.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas no son adecuadas. Los responsables de título deberán aportar nuevas acciones y enviar evidencias de implantación, que permitan determinar que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

**Acción de Mejora 1:** Mejorar el número de respuestas en las encuestas de satisfacción global con el título, y especialmente en las valoraciones sobre los servicios de orientación académico-profesional.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Con la nueva versión del SGCT V5 se realizaron modificaciones en los mecanismos de encuestación para mejorar el número de respuestas.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda evaluar la posibilidad de fomentar la realización de prácticas externas extracurriculares y adoptar las acciones de mejora que resulten de dicho análisis.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas no son adecuadas. Los responsables de título deberán aportar nuevas acciones y enviar evidencias de implantación, que permitan determinar que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

**Acción de Mejora 1:** Evaluar la posibilidad de fomentar la realización de prácticas externas extracurriculares

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda mejorar la información disponible sobre los criterios de selección del TFM.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

**Acción de Mejora 1:** Mejorar la información disponible sobre los criterios de selección del TFM.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda el establecimiento de mecanismos que garanticen la correcta coordinación del programa formativo para las distintas materias.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas pero los responsables del título no aportan evidencias que permitan valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación. No se aportan actas de reuniones de coordinación entre los coordinadores de las distintas asignaturas de la titulación, ni otras evidencias que justifiquen acciones de coordinación.

Código Seguro de Verificación:R2U2THTe5APwDvWmZMLUJrACH3QQA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2THTe5APwDvWmZMLUJrACH3QQA	PÁGINA	2/3
			

**Acción de Mejora 1:** Establecimiento de mecanismos que garanticen la correcta coordinación del programa formativo para las distintas materias.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a la mejora de la información sobre orientación académica y profesional del estudiantado, tal como se recomendaba en informes de seguimiento anteriores.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas no son adecuadas. Los responsables de título deberán aportar nuevas acciones y enviar evidencias de implantación, que permitan determinar que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

**Acción de Mejora 1:** Mejorar la información sobre orientación académica y profesional en la página Web (RELACIONADA CON LA REC. Nº1)

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### 4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	2	2	1	0	1	7
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	0	0	0	1	2
Acciones Definidas	0	2	2	2	1	0	1	8
Acciones Adecuadas	0	0	1	2	0	0	1	4
Acciones Finalizadas	0	0	1	0	0	0	1	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	1	0	0	0	1	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2THTE5APWDVWMZMLUJJRACH3QQA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2THTE5APWDVWMZMLUJJRACH3QQA	PÁGINA	3/3

